



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PASANTIAS. ESCUELA DE DERECHO.

PROGRAMA DE PASANTIAS

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO MERIDA

UNIDAD I

Jerarquía de las leyes. El Poder Publico (artículo 136). División del Poder Publico. Poder Nacional (art. 156) Poder Estatal (art. 164) Poder Municipal (art.178). Poder Municipal (art. 164) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

INVESTIGAR Y ANEXAR:

Breve análisis de las disposiciones señaladas y de ejemplos.

UNIDAD II

Poder Legislativo Nacional. Poder Legislativo Estatal. Poder Legislativo Municipal Ley Orgánica de los Concejos Legislativos de los Estados.

INVESTIGAR Y ANEXAR

Elaborar resume del funcionamiento de los Consejos Legislativos de los Estados

UNIDAD III

Consejo Legislativo del Estado Mérida. Reglamento Interior y de debate del Consejo Legislativo del Estado Mérida. Organigrama de Consejo Legislativo del Estado Mérida. Funcionamiento. Función Legislativa. Función de Control. Dietas y Emolumentos.

INVESTIGAR Y ANEXAR

Conformación actual de las comisiones permanentes y su funcionamiento. Proyectos de ley presentados para el año 2010. Proyectos de ley aprobados en el primer trimestre del año 2010.

Nota importante: Los nombres y los apellidos de todas las personas que intervienen en dichas actas deben ser testados, toda vez que la información que aporta el organismo en el cual usted es pasante es absolutamente confidencial y esto debe aplicarse a todos los documentos que les faciliten.

La coordinación de Pasantías, exhorta a los pasantes investigar por su cuenta que otras actividades desempeñan y le solicita que tomen con autorización algunos documentos que la misma realice y que enriquezca su información y enseñanza.

SUGERENCIAS DE INTERES: el trabajo, debe ser elaborado en papel carta u oficio con las normas metodológicas usuales, anexando junto con el material de la investigación, las conclusiones a que arriba el estudiante, debe contener un índice y la bibliografía consultada. El trabajo debe desarrollarse en un mínimo de treinta (30) hojas o cartillas y un máximo de cien (100). Cualquier duda sobre el trabajo a desarrollar, consúltelo por favor con el Centro de Enseñanza Profesional, Sección Pasantía, o con el tutor si le fuere designado, que con gusto le atenderemos.

Será tomada en cuenta la redacción. La sintaxis y la ortografía.